



**CD Castellón**

**Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**



# CD Castellón

## **CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.**

### **CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de **CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN, S.A.D.** (la "**Sociedad**") ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Castellón, en el estadio de Castalia (C/ Huesca s/n), el día 23 de enero de 2023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, 24 de enero de 2023 en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### *Junta Ordinaria*

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2022.*
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad presentada por la Administración al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2022.*
- Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2022.*
- Cuarto.- Delegación de facultades.*
- Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

##### *Junta Extraordinaria*

- Primero.- Dimisión de Consejeros de la Sociedad.*
- Segundo.- Nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad. Fijación del número de Consejeros de la Sociedad.*



# CD Castellón

- Tercero.- Aprobación del presupuesto anual para el ejercicio 2022/2023*
- Cuarto.- Ratificación y aprobación, en su caso, de la financiación otorgada y a otorgar a la Sociedad por D. Haralabos Voulgaris*
- Quinto.- Delegación de facultades.*
- Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

De conformidad con lo previsto estatutariamente para el ejercicio del voto telemático, los Sres. y Sras. accionistas que decidan ejercer su derecho a voto por medios de comunicación electrónica a distancia, lo podrán realizar a través del espacio establecido al efecto en la página web corporativa de la Sociedad ([www.cdcastellon.com](http://www.cdcastellon.com)) y mediante la utilización de certificado de firma electrónica que garantice debidamente la identidad de la persona que ejerce el derecho de voto. El voto emitido por medios de comunicación electrónica a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Se hace constar expresamente, a los efectos del art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos Sociales se recuerda a los Sres. y Sras. accionistas que tienen a su disposición en las oficinas del club las correspondientes tarjetas de asistencia, así como los formularios de delegación y representación.



CD**Castellón**

El Consejo de Administración tiene previsto requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Haralabos Voulgaris.

16 de diciembre de 2022